

ACTA DE INSPECCIÓN

D.ª [REDACTED], D.ª [REDACTED], D.ª [REDACTED]
[REDACTED] Y D. [REDACTED], funcionarios del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), debidamente acreditados para realizar tareas de Inspección,

CERTIFICAN:

Que se han personado los días 28 y 29 de noviembre de 2018 en el emplazamiento de la fábrica de elementos combustibles de Enusa, Industrias Avanzadas, S.A., en Juzbado (Salamanca).

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre la gestión de la actividad de transporte de material radiactivo con el alcance recogido en la Agenda de Inspección que previamente se remitió a la instalación y que se incluye en el Anexo a esta acta.

Que la Inspección fue recibida por las siguientes personas de ENUSA Industrias Avanzadas (Enusa): D. [REDACTED] Jefe del área de Planificación, Componentes y Uranio; D.ª [REDACTED], D.ª [REDACTED] y D. [REDACTED], de la unidad de Planificación y Logística; D.ª [REDACTED] y D. [REDACTED], de la unidad de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

También estuvieron presentes de forma puntual para tratar algunos temas de la Agenda: D.ª [REDACTED] de la dirección de Auditoría interna, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa, D. [REDACTED] y D.ª [REDACTED], del área que gestiona los residuos radiactivos sólidos.

Que en el transcurso de la inspección se advirtió que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones visuales y documentales realizadas por la Inspección resulta lo siguiente:

Organización en relación con las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo

- Los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas que actualmente están adscritos a la instalación, exclusivamente para los transportes de clase 7, son: D^a [REDACTED], D^a [REDACTED] y D. [REDACTED]. Para el resto de clases de mercancías peligrosas, está asignada como Consejera de Seguridad para el transporte D^a [REDACTED].
- La responsabilidad de la gestión de la logística y el transporte de los materiales radiactivos utilizados en el proceso de fabricación, de los productos fabricados y de los materiales recuperables y residuos de producción está asignada al Departamento de Planificación y Logística (PLYL) y de manera directa a su Servicio de Planificación y Componentes de Uranio (PLCU).
- Actualmente D^a [REDACTED] es la responsable de PLYL y D. [REDACTED] es responsable de PLCU.

Bultos para el transporte de material radiactivo. Mantenimiento de embalajes.

- La inspección hizo un repaso de las previsiones de licenciamiento de bultos para el transporte de materiales fisionables.
- Sobre el diseño del bulto [REDACTED] la previsión de Enusa es solicitar la convalidación en España de la próxima revisión del certificado de aprobación, de origen americano, en julio de 2019.
- En relación al modelo [REDACTED] se prevé solicitar la correspondiente convalidación en España para una nueva revisión del certificado de origen en marzo de 2019.
- Por parte de Enusa no se tiene previsto solicitar a corto plazo una próxima renovación de la convalidación del certificado relativo al diseño del bulto RA-3D, ya que no se contempla por el momento la utilización de este modelo para el transporte de elementos combustibles de tipo BWR.
- La validez del certificado de aprobación del diseño de bulto 3516A en el país de origen y de la convalidación del mismo en España ha sido extendida hasta el 31 de agosto de 2019. Antes de que finalice ese periodo de validez, se espera que haya concluido el proceso de revisión del Estudio de Seguridad presentado por el licenciatario ([REDACTED]), que daría

lugar a la sustitución del certificado de aprobación por parte de la autoridad competente británica, Office for Nuclear Regulation (ONR), y una modificación de la denominación del diseño: 3516C. Se pretende que sea permitida la compatibilidad en el uso de ambos certificados de diseño durante un periodo transitorio.

- La inspección señala a Enusa que tendría que anular su solicitud de convalidación en España para el bulto 3516C, presentada en fecha 26 de junio de 2018, y volver a iniciar el proceso cuando dispongan de información certera sobre la proximidad de emisión del nuevo certificado británico y de las especificaciones que se vayan a establecer en su condicionado.
- Sobre el modelo [REDACTED] para el transporte de óxido de uranio, Enusa indica que está prevista la revisión del Estudio de Seguridad para la inclusión de nuevos contenidos, entre otros algunos relacionados con materiales recuperables con alto contenido en uranatos.

Enusa confirma que [REDACTED] ha presentado la solicitud de convalidación en España del modelo de bulto de origen francés, denominado [REDACTED], el cual va a ser utilizado para los envíos de óxido de uranio desde un nuevo suministrador de [REDACTED], en Francia, hasta la fábrica de Juzbado.

En relación al modelo de bulto [REDACTED] en la última revisión del certificado de aprobación del diseño del bulto USA/9297/AF-96, rev.8, los contenidos admisibles en el contenedor se establecen en 5 grupos que, a su vez, se subdividen en una categoría inferior denominada bin, con diferentes características y cada uno de estos grupos tienen diferentes ISC.

- El contenido que atañe a Enusa se corresponde para los 17x17 con el tipo 17 bin 1 y para los 15x15 con el tipo 15 bin 1. De acuerdo a lo manifestado, es el departamento de Diseño del Producto quien emite un informe en CODEX que identifica el bin que corresponde al modelo de elemento. Se entregó a la inspección el documento INF-TD-009438 de fecha 14/06/2018 "*Soporte de DP a PLCU para la validación del [REDACTED]*", en el que se establece el procedimiento para validar dicho contenido.
- Sobre los contenedores EJB, bidones metálicos de 220 litros, utilizados para el transporte de residuos y para la devolución de restos de óxido de uranio en bolsas al suministrador, Enusa ha analizado el cumplimiento del diseño como Bultos Industriales del tipo 2 (BI-2/IP-2), para transporte de material fisiónable exceptuado o fisiónable con limitaciones de remesa, de acuerdo con el Reglamento del OIEA SSR-6 (edición 2012) y el ADR (edición 2017).

- La información sobre dicho análisis se desarrolla en el documento de refª. DT-INF-003925, Rev.0. 25-06-2018. *Estudio de contenedores EJB cargados como bultos industriales (no necesitados de certificados particulares específicos ni de aprobaciones concretas del diseño y de su seguridad). Documentación demostrativa de cumplimiento de las disposiciones y requisitos aplicable.* Se hizo entrega a la inspección de una copia de este documento.
- Según se manifestó, desde la anterior inspección del 10 y 11 de febrero de 2016, por parte de Enusa no se han realizado modificaciones de diseño en los embalajes sujetos a aprobación que utiliza. El proceso de modificaciones de diseño se desarrollaría vía diseñador o fabricante del embalaje, y teniendo en cuenta el procedimiento sobre análisis de potenciales modificaciones de diseño, denominado I-LOG-MODIFICACIÓN DE CONTENEDORES, cuya revisión vigente es la rev.0, de 29/01/2015.
- Se mantiene vigente la revisión 1 del documento *I-LOG-CONTENEDORES: Instrucción para la reparación de contenedores de transporte de EECC*, en relación con los embalajes utilizados que están sujetos a mantenimiento periódico y procesos de reparación por parte de Enusa, que en la actualidad se centra en los contenedores [REDACTED] y [REDACTED].
- No se han utilizado los contenedores [REDACTED] desde marzo de 2015 por lo que se han suspendido las inspecciones sistemáticas que, *de acuerdo con los Planes de Fabricación e Inspección de embalaje y carga de plataforma (PL-FI)*, se realizarían cada vez que son usados los contenedores. Antes de volver a ponerse en uso los 73 contenedores [REDACTED] se someterían a una inspección inicial completa. Igualmente se procederá a la recertificación del bulto si se plantean volver a utilizar este bulto.
- La inspección solicitó un listado de los F-Impresos generados desde la inspección de febrero de 2016 hasta la actualidad, correspondientes a las incidencias detectadas en los embalajes [REDACTED]. Sobre algunos de ellos se dio información detallada sobre el defecto o daño detectado y si ha dado o no lugar a intervención y, en su caso, el tipo de reparación efectuado, a través de la aplicación DAICON. De esta revisión se destacan:
[REDACTED]:
 - Sustitución de varios pernos abatibles fijos en forma de T debido al desgaste de la rosca del vástago del tornillo. Se está procediendo a cambiar estos pernos por otros que encajan macho\hembra, con los que no es necesario cortar para cambiarlos.

- Rotura de un pestillo en el TS-236, esta incidencia se abrió en julio de 2018 y está pendiente de cerrarse cuando [REDACTED] envíe el recambio para su reparación.
- Rebaba de aluminio en las placas de Boro del TS-238, esta incidencia está cerrada.

- [REDACTED]
- Han sido listadas 10 incidencias que ya han sido cerradas. Se revisaron las siguientes: Refª. ORCCC0281, abierta al observar una marca en contenedor externo de contenedor RA-2448 por impacto de carretilla durante el manejo, Refª. ORCCC282 por arañazo durante la manipulación con el brazo de la carretilla en contenedor RA-2416, y Refª. ORCCC0289 por abolladura y roce en una esquina de la tapa exterior del embalaje RA-2390.

- Ninguna de las incidencias supuso intervención ni reparación posterior de los embalajes.

Se entregaron a la inspección los documentos: DT-INF-004525 y DT-INF-004886, ambos de noviembre de 2017, complemento a la campaña de inspección periódica de los bultos [REDACTED], aplicados a la inspección efectuada por Enusa al [REDACTED] nº TS-184, que estaba pendiente por encontrarse en la central nuclear francesa de [REDACTED], albergando un elemento combustible que fue afectado por una incidencia en el proceso de descarga de un [REDACTED].

- Enusa ha desarrollado un procedimiento que ha sido aprobado por [REDACTED] para estas inspecciones periódicas cada 5 años, que se encuentra recogido en el DT-INF-004525, que aplica a las placas de veneno neutrónico de Boro y a los soportes de choque o amortiguadores.

Procesos de recepción de material nuclear

- El documento aplicable al seguimiento del proceso de recepción es el *Plan de Recepción de contenedores de polvo de óxido de uranio*, PL-RE-PR-CONT-BP-MN, rev. 16, de 11 de septiembre de 2015.

- La Inspección hizo comprobaciones en relación con una expedición de óxido de uranio, en bultos modelo 3516, procedente de [REDACTED] en Reino Unido.
- En el área de recepción de bultos se asistió a la apertura de un bulto 3516, en concreto el nº de serie 0155, así como la extracción de uno de los bidones internos (mod. 3544) y su pesado. En una inspección visual de los componentes accesibles de los embalajes se pudo comprobar el buen estado de los mismos, la adecuada orientación de los cierres de los bidones internos, así como el correcto etiquetado y marcado del bulto.
- Se comprobó que los operarios realizan los controles indicados en el Plan de recepción PL-RE-PR-CONT-BP-MN en las distintas etapas: estado general, integridad y etiquetado. Disponen de acceso directo a la aplicación F-Impresos para cumplimentar las posibles no conformidades. Una vez pesado el bidón interno se introducen sus datos en el sistema informático y se traslada al almacén de cuarentena.

Procesos de expedición de elementos combustibles

- Se hizo entrega a la Inspección del documento PL-FI-PWR-ET-TRV: *Plan de fabricación e inspección: Embalaje y carga de plataformas del conjunto combustible P.W.R. en contenedor [REDACTED] revisión 24, de fecha 30 de mayo de 2018.*
- La Inspección realizó observaciones en la Zona Mecánica de la fábrica, del proceso de preparación de bultos de una expedición con destino a CN Ascó, prevista para el 11 de enero de 2019.
- Para el bulto [REDACTED] nº TX-67 se comprobó el momento de la carga del elemento combustible y posteriormente, se comprobó el cierre del bulto TX-60.

Expediciones de bultos con residuos radiactivos

- Permanecen almacenados aproximadamente 1.045 bultos de residuos clasificados para su retirada por [REDACTED] más 45 en proceso de clasificación. Alrededor de 731 bidones son de residuos embidonados conformados antes del 31 de diciembre de 2014, de los que 130 son compactables.

- El 31 de diciembre de 2017 finalizó la validez de la autorización bajo arreglos especiales que disponía [REDACTED] con marca de identificación E/0148/X, aplicable a bultos de residuos generados e inventariados en Juzbado a fecha 31 de octubre de 2013; con un máximo de 110 g de U-235 por bulto y 1.320 g por remesa. Una vez transcurrido el periodo de validez no han podido ser transportados los 1.918 bultos a los que se hacía extensible la autorización.
- Los bultos de dicho inventario, que no han sido transportados bajo la autorización especial, así como la mayoría de los residuos generados a posteriori, serán transportados como bultos de sustancias fisionables pero acogidos a las excepciones del párrafo 674 de la SSR-6.
- La previsión es que el total de Índices de Seguridad respecto a la Criticidad (ISC) sea superior a 50 por vehículo, lo que requeriría autorización de transporte, que debería solicitar [REDACTED]. Los representantes de la instalación indicaron a la Inspección que está pendiente la valoración de Enresa sobre el procedimiento a seguir para la autorización de estos transportes.
- El porcentaje de bultos de residuos generados que pueden ser caracterizados como fisionables exceptuados con menos de 3,5 g de U-235 es muy bajo. Apenas habrá unos 30 bultos almacenados con esta caracterización.

Proceso de recepción de bultos con fuentes radiactivas

- El equipo Gamma Scanner instalado en la Zona Mecánica de la fábrica que incorpora fuentes radiactivas de Cf-152 va a ser sustituido por otro scanner pasivo que utiliza para su funcionamiento fuentes radiactivas de Am-241. Durante un tiempo estarán funcionando ambos sistemas en paralelo hasta que el primero sea retirado definitivamente.
- La primera carga del nuevo scanner se realizó con cuatro fuentes de Am-241 con una actividad de 1,85 GBq cada una. Se trata de fuentes radiactivas en forma especial de origen norteamericano con certificado USA/02567/S-96, rev. 13, con validez hasta el 31 de octubre de 2019.
- Las fuentes fueron transportadas en un bulto de tipo A, con certificado de cumplimiento de [REDACTED], rev.1., actuando en el envío como expedidor la entidad [REDACTED] del [REDACTED] (antes [REDACTED], ubicada en Francia.

Formación de personal

- Los representantes del titular realizaron una presentación de la formación impartida a las personas que trabajan en la Zona Cerámica y en la Zona Mecánica, en el proceso de preparación de embalajes, en ingeniería de calidad, en planificación y logística, a los que revisan los certificados y a los que trabajan en protección radiológica, involucradas en el transporte.
- Se informó que reciben una formación inicial y otra cada dos años. Esta formación consiste en una primera parte de sensibilización general y una segunda parte de formación específica. La primera parte está recogida en el documento de referencia PRES-000545, rev. 0, "*Curso de Formación IS-38, Operadores de Área, PLCU, PRJ, SN, INGC, INSP, UPM, UPC*".
- En cuanto a la formación específica se informó que una vez recibida se les realiza un test para comprobar la asimilación de los conceptos. La referencia aportada por el titular del test que se realiza es: DT-INF-005115 y todos los registros de formación y exámenes junto con el test están recogidos en el documento de referencia DT-IF-005121. En principio esta formación será anual y es complementaria a la Formación Anual sobre Seguridad.
- La última formación impartida según la IS-38, informaron que se realizó el día 8 de mayo de este año. Se informó también que en total a lo largo del año 2018, hasta la fecha de la inspección, habían recibido esta formación 96 personas.

Aspectos relacionados con la Garantía de calidad

- Con periodicidad bienal, la Dirección de Auditorías Interna lleva a cabo una auditoría al proceso de transporte en la Zona Mecánica y una auditoría al proceso de transporte en la Zona Cerámica. Estas auditorías se van alternando en años consecutivos.
- Según el titular, desde la anterior inspección de 2016 y, de acuerdo con el Plan de Auditorías, se había realizado una auditoría en la Zona Mecánica, de referencia AUDI16-FABR-MONT, durante los días 3, 4, 11 y 12 de mayo de 2016 cuyo informe de cierre de referencia INF-AIN-000119, se emitió el 13/07/2016.
- En el PAC de Juzbado se puede comprobar si se ha derivado alguna acción. Se pudo ver la acción registrada como Observación 01, de referencia FA-EI-

AI-1427, relativa a la aceptación del embalaje en relación con el transporte, estando ya cerrada.

- Se informó que había sido revisado el I-LOG-ENVIO-EECC, ahora en rev. 3, al detectarse una desactualización en cuanto al cambio de nombre del Ministerio.
- También se informó que durante los días en los que se estaba llevando a cabo esta inspección, se estaba realizando la auditoría en la Zona Mecánica, del 26 al 29 de noviembre de 2018, de referencia AUDI-18-FABR-MON.
- Desde la inspección de 2016, en la Zona Cerámica se ha realizado una auditoría en 2017, de referencia AUDI17-FAB-CER. El informe de auditoría de referencia INF-AIN-000173 está pendiente de emisión.
- Respecto a las auditorías de Gestión Ambiental, la periodicidad es anual. La realizada en 2017 que tiene como referencia AUDI17-GA se desarrolló durante los días 24, 27 y 28 de febrero de 2017 y se emitió el informe INF-AIN-000155 en marzo de 2017. No se identificó ningún hallazgo relacionado con el transporte de materiales radiactivos.
- Durante los días 20 al 26 de marzo de 2018 se realizó la auditoría de referencia AUDI18-GA de la que se emitió el informe INF-AIN-000207, no existiendo hallazgos registrados en el PAC, relativos al transporte de residuos radiactivos.

Seguimiento de incidencias y/o no conformidades ocurridas

El titular informó sobre las siguientes incidencias:

- Incidencia detectada durante la descarga, en junio de 2018, de un envío de óxido de uranio de ref.: SF18U12 desde [REDACTED]. En uno de los bidones internos del tipo 3544, del contenedor 3516-00045 se detectó que aunque se encontraba cerrado y precintado, la junta estaba mal posicionada, sobresaliendo de la tapa. Dicha incidencia fue informada al CSN el 6/6/2018, mediante la rev.1 del *informe posterior de transporte* del envío.
- Enusa registró la incidencia en el F-Impreso ORBM02 núm. 808 y se lo notificó al suministrador [REDACTED], que a su vez asignó a la incidencia la referencia CAP IR-2018-10722 e inició un proceso de análisis de causas y propuesta de acciones correctivas, del que se ha mantenido informado al

CSN y a la autoridad competente británica, Office for Nuclear Regulation (ONR).

- Entre las acciones correctivas ■ ha modificado los procedimientos de operación incorporando chequeos adicionales y un doble chequeo con doble firma al final del ciclo de cerrado de los bidones internos.
- Enusa debe informar mensualmente a ■ sobre la ocurrencia de este tipo de incidencia en la recepción de bultos 3516. Transcurrido el plazo establecido de seis meses, queda pendiente la adopción de una acción correctora adicional: sustituir la junta cada vez que se realice una carga o definir un periodo de reemplazo de las juntas y establecer un sistema de registro histórico de los contenedores.

Incidencia detectada durante la descarga de un envío de óxido de uranio desde ■ en contenedores 3516, consistente en que la tela que recubre el aislante térmico, colocado entre la tapa exterior y la tapa interior de uno de los contenedores 3516, se había despegado y estaba rasgada.

La referencia del envío era SF18U20 y fue remitido en septiembre de 2018. Enusa abrió un registro de no conformidad mediante F-Impreso de referencia ORBM02-810 e informó al suministrador. ■ tras la evaluación del incidente, consideró que no hubo pérdida de material aislante ni se vio comprometida la seguridad del bulto y procedió a retirar la pieza deteriorada para posteriores envíos.

- Se informa que se han dado por completadas las acciones derivadas de la detección durante una descarga de contenedores 3516 realizada por Enusa, de una brida deformada en uno de los bidones internos 3544, lo cual dio lugar a la apertura de una acción correctora del suministrador ■, de referencia ■
- Dichas acciones se resumen en la modificación en los procedimientos de carga en lo que se refiere al posicionamiento de los bidones 3544 de manera que se eviten roces entre las bridas al ser extraídos para su descarga. Igualmente se han añadido verificaciones para comprobar la orientación final de las bridas, incorporando tales revisiones de los procedimientos de operación en la planificación formativa de los operarios.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 17 de enero de 2019.

Fdo. 
INSPECTORA

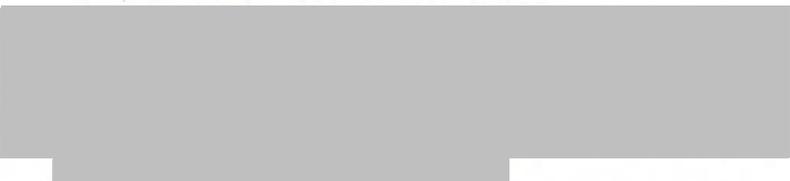
Fdo. 
INSPECTORA

Fdo. 
INSPECTORA

Fdo. 
INSPECTOR

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de Enusa, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

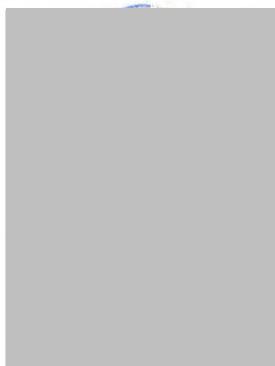
En Juzbado a 7 de febrero de 2019


**Director de Operaciones Combustible Nuclear
Jefe de la Fábrica de Juzbado**

NOTA: Se adjuntan los comentarios al acta CSN/AIN/JUZ/18/259) en documento anexo (INF-AUD-003977 Rev. 0).

ANEXO

AGENDA DE INSPECCIÓN



AGENDA DE INSPECCIÓN

INSTALACIÓN: Fábrica de Combustible Nuclear de Juzbado
LUGAR: [REDACTED] Juzbado (Salamanca)
FECHA: 28 y 29 de noviembre de 2018
HORA DE INICIO: 9:30 (aprox.) día 28 de noviembre
INSPECTORES: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]
OBJETIVO: Seguimiento de la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo. Plan Básico de Inspección Juzbado 2018

ALCANCE:

1. Actualización sobre la organización responsable de las actividades de transporte.
2. Bultos de transporte:
 - a) Previsiones de licenciamiento
 - b) Mantenimiento de embalajes
 - c) Análisis de potenciales modificaciones de diseño
 - d) Uso de bultos no sujetos a aprobación
3. Procesos de recepción de material nuclear:
 - a) Procedimientos en vigor. Aplicación
 - b) Comprobaciones documentales y físicas sobre expediciones en fase de recepción (si las hubiera): visita áreas de recepción y de almacenamiento de contenedores de óxido de uranio.
4. Procesos de expedición de elementos combustibles:
 - a) Procedimientos en vigor. Aplicación
 - b) Comprobaciones documentales y físicas sobre expediciones en fase de salida (si las hubiera): visita áreas de preparación y de almacenamiento de bultos de EECC.
5. Expediciones de bultos con residuos radiactivos.
6. Proceso de recepción de bultos con fuentes radiactivas.
7. Formación de personal en el transporte de material radiactivo.
8. Garantía de calidad. Control de suministradores de servicios de transporte. Auditorías internas al proceso de transporte. Seguimiento de la aplicación PAC.
9. Seguimiento de incidencias y/o no conformidades ocurridas desde inspección de gestión de transporte anterior en febrero de 2016.

Este documento ha sido emitido electrónicamente y está controlado en el sistema CODEX Registro y Archivo, es propiedad de ENUSA y su información es confidencial.

Tiempo de retención de este documento según P-OE-APEND-I.



Documento: INF-AUD-003977
Revisión: 0
Fecha Efectiva/Actividad: 07-02-2019



Título: CSN // CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/JUZ/18/259 (REFERENTE A LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIAL RADIACTIVO)

Responsable: [REDACTED]

Realizado por:

Verificado por:

Aprobado por:

Nombre [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Organiz.: LICE

Organiz.: PLCU

Organiz.: LICE

Firmado electrónicamente en CODEX.

Firmado electrónicamente en CODEX.

Firmado electrónicamente en CODEX.

Nombre [REDACTED]

Organiz.: LICE

Firmado electrónicamente en CODEX.

Este documento contiene información propiedad de ENUSA Industrias Avanzadas S.A., S.M.E. No está permitido su publicación o reproducción, manipulación informática, ni su difusión, transmisión por cualquier otro medio, en todo o en parte, sin el permiso previo y por escrito de ENUSA Industrias Avanzadas S.A., S.M.E.

**CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/18/259**✓ **Página 1 de 14, párrafos 4 y 5****Donde dice:**

“Que la Inspección fue recibida por las siguientes personas de ENUSA Industrias Avanzadas (Enusa): D. [REDACTED] Jefe del área de Planificación, Componentes y Uranio; D^a [REDACTED] D^a [REDACTED] y D. [REDACTED], de la unidad de Planificación y Logística; D^a [REDACTED] y D. [REDACTED], de la unidad de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

También estuvieron presentes de forma puntual para tratar algunos temas de la Agenda: D^a [REDACTED], de la dirección de Auditoría interna, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa, D. [REDACTED] y D^a [REDACTED] [REDACTED] del área que gestiona los residuos radiactivos sólidos.”

ENUSA expone:**Debe decir:**

“Que la Inspección fue recibida por las siguientes personas de ENUSA Industrias Avanzadas (Enusa): D. [REDACTED], Jefe de la organización de Planificación, Componentes y Uranio; D^a [REDACTED], D^a [REDACTED] y D. [REDACTED] de la organización de Planificación, Componentes y Uranio; D^a [REDACTED] y D. [REDACTED] [REDACTED] de la organización de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.



También estuvieron presentes de forma puntual para tratar algunos temas de la Agenda: D^a [REDACTED], de la dirección de Auditoría Interna, D. [REDACTED] y D^a [REDACTED], de la organización de Planificación y Logística, que gestiona los envíos de residuos radiactivos sólidos.”

✓ **Páginas 2 de 14, último párrafo y página 3 de 14, primer párrafo**

Donde dice:

“La validez del certificado de aprobación del diseño de bulto 3516A en el país de origen y de la convalidación del mismo en España ha sido extendida hasta el 31 de agosto de 2019. Antes de que finalice ese periodo de validez, se espera que haya concluido el proceso de revisión del Estudio de Seguridad presentado por el licenciatario [REDACTED] que daría lugar a la sustitución del certificado de aprobación por parte de la autoridad competente británica, Office for Nuclear Regulation (ONR) y una modificación de la denominación del diseño: 3516C. Se pretende que sea permitida la compatibilidad en el uso de ambos certificados de diseño durante un periodo transitorio.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“La validez del certificado de aprobación del diseño de bulto 3516A en el país de origen y de la convalidación del mismo en España ha sido extendida hasta el 31 de agosto de 2019. Antes de que finalice ese periodo de validez, se espera que se emita una nueva revisión de dicho certificado de diseño de bulto 3516A en el país de origen. También se espera que haya concluido el proceso de revisión del nuevo Estudio de Seguridad presentado por el licenciatario ([REDACTED]) que daría lugar a un nuevo certificado de aprobación por parte de la autoridad competente británica, Office for Nuclear Regulation (ONR), para la denominación del diseño: 3516C. Se pretende que sea permitida la compatibilidad en el uso de ambos certificados de diseño durante un periodo transitorio.”



✓ **Página 3 de 14, párrafo 2**

Donde dice:

“La inspección señala... presentada en fecha 26 de junio de 2018, y volver a iniciar el proceso... en su condicionado.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“La inspección señala... presentada en fecha 20 de junio de 2018, y volver a iniciar el proceso... en su condicionado.”

✓ **Página 3 de 14, párrafo 3**

Donde dice:

“Sobre el modelo [REDACTED]... con alto contenido en uranatos.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Sobre el modelo [REDACTED].. con alto contenido en diuranato sódico.”

✓ **Página 3 de 14, párrafo 6**

Donde dice:

“El contenido que atañe a Enusa... en el que se establece el procedimiento para validar dicho contenido.”



ENUSA expone:

Debe decir:

“El contenido que atañe a Enusa... en el que se establece la justificación para validar dicho contenido.”

✓ **Página 4 de 14, párrafo 3**

Donde dice:

“Se mantiene vigente la revisión 1 del documento I-LOG-CONTENEDORES: Instrucción para la reparación de contenedores de transporte de EECC, en relación con los embalajes utilizados que están sujetos a mantenimiento periódico y procesos de reparación por parte de Enusa, que en la actualidad se centra en los contenedores [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED]”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Se mantiene vigente la revisión 1 del documento I-LOG-CONTENEDORES: Instrucción para la reparación de contenedores de transporte de EECC, en relación con los embalajes utilizados que están sujetos a mantenimiento periódico y procesos de reparación por parte de Enusa, que aplica a los contenedores [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]”



✓ **Página 4 de 14, párrafo 4**

Donde dice:

“No se han utilizado los contenedores [REDACTED] desde marzo de 2015 por lo que se han suspendido las inspecciones sistemáticas que, de acuerdo con los Planes de Fabricación e Inspección de embalaje y carga de plataforma (PL-FI), se realizarían cada vez que son usados los contenedores. Antes de volver a ponerse en uso los 73 contenedores [REDACTED] se someterían a una inspección inicial completa. Igualmente se procederá a la recertificación del bulto si se plantean volver a utilizar este bulto.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“No se han utilizado los contenedores [REDACTED] desde marzo de 2015 por lo que se han suspendido las inspecciones sistemáticas que, de acuerdo con los Planes de Fabricación e Inspección de embalaje y carga de plataforma (PL-FI), se realizarían cada vez que son usados los contenedores. Antes de volver a ponerse en uso los 73 contenedores [REDACTED] se someterían a una inspección inicial completa. Igualmente se procederá a la recertificación del bulto si se plantean volver a utilizar este bulto.”

✓ **Página 6 de 14, párrafo 3**

Donde dice:

“Se comprobó que los operarios realizan los controles indicados en el Plan de recepción PL-RE-PR-CONT-BP-MN en las distintas etapas: estado general, integridad y etiquetado. Disponen de acceso directo a la aplicación F-Impresos para cumplimentar las posibles no conformidades. Una vez pesado el bidón interno se introducen sus datos en el sistema informático y se traslada al almacén de cuarentena”

**ENUSA expone:****Debe decir:**

“Se comprobó que los operarios realizan los controles indicados en el Plan de recepción PL-RE-PR-CONT-BP-MN en las distintas etapas: estado general, integridad y etiquetado. Disponen de acceso directo a la aplicación F-Impresos para cumplimentar las posibles no conformidades. Una vez pesado el bidón interno se introducen sus datos en el sistema informático y se traslada al almacén de polvo o al almacén de cuarentena, según proceda.”

✓ **Página 6 de 14, párrafo 5**

Donde dice:

“La Inspección realizó observaciones en la Zona Mecánica de la fábrica, del proceso de preparación de bultos de una expedición con destino a CN Ascó, prevista para el 11 de enero de 2019.”

ENUSA expone:**Debe decir:**

“La Inspección realizó observaciones en la Zona Mecánica de la fábrica, del proceso de preparación de bultos de una expedición con destino a CN Ascó, prevista para el 5 de febrero de 2019.”



✓ **Página 7 de 14, párrafo 3**

Donde dice:

“La previsión es que el total de Índices de Seguridad respecto a la Criticidad (ISC) sea superior a 50 por vehículo, lo que requeriría autorización de transporte, que debería solicitar [REDACTED]. Los representantes de la instalación indicaron a la Inspección que está pendiente la valoración de [REDACTED] sobre el procedimiento a seguir para la autorización de estos transportes.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Se contempla la posibilidad de realizar envíos en los que la suma de Índices de Seguridad respecto a la Criticidad (ISC) por vehículo sea superior a 50, lo que requeriría autorización de transporte, que debería solicitar [REDACTED]. Los representantes de la instalación indicaron a la Inspección que está pendiente la valoración de Enresa sobre la opción a seguir para la realización de estos transportes.”

✓ **Página 7 de 14, párrafo 4**

Donde dice:

“El porcentaje de bultos de residuos generados que pueden ser caracterizados como fisiónables exceptuados con menos de 3,5 g de U-235 es muy bajo. Apenas habrá unos 30 bultos almacenados con esta caracterización.”



ENUSA expone:

Debe decir:

“El porcentaje de bultos de residuos generados que pueden ser caracterizados como fisionables exceptuados con menos de 3,5 g de U-235 es muy bajo. Apenas habrá unos 30 bultos compactables almacenados con esta caracterización.”

✓ Página 7 de 14, párrafo 5

Donde dice:

“El equipo [REDACTED] instalado en la Zona Mecánica de la fábrica que incorpora fuentes radiactivas de Cf-152 va a ser sustituido... retirado definitivamente.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“El equipo [REDACTED] instalado en la Zona Mecánica de la fábrica que incorpora fuentes radiactivas de Cf-252 va a ser sustituido... retirado definitivamente.”

✓ Página 7 de 14, párrafo 6

Donde dice:

“La primera carga del nuevo scanner se realizó con cuatro fuentes de Am-241 con una actividad de 1,85 GBq cada una. Se trata de fuentes radiactivas en forma especial de origen norteamericano con certificado USA/02567/S-96, Rev. 13, con validez hasta el 31 de octubre de 2019.”

**ENUSA expone:****Debe decir:**

“La primera carga del nuevo scanner se realizó con cuatro fuentes de Am-241 con una actividad de 1,85 GBq cada una. Se trata de fuentes radiactivas en forma especial con certificado de origen norteamericano con certificado USA/0356/S-96, Rev. 13, con validez hasta el 31 de octubre de 2019. Las fuentes fueron transportadas en un bulto tipo A.”

✓ **Página 7 de 14, párrafo 7****Donde dice:**

“Las fuentes fueron transportadas en un bulto de tipo A, con certificado de cumplimiento de [REDACTED] Type [REDACTED] Modelo [REDACTED] rev.1., actuando en el envío como expedidor la entidad [REDACTED] del Grupo [REDACTED] (antes [REDACTED] ubicada en Francia.”

ENUSA expone:**Debe decir:**

“El 9 de noviembre de 2018 se recibió en ENUSA una fuente sellada en forma especial de Cf-252 para el equipo [REDACTED] actualmente en funcionamiento. La fuente fue transportadas en un bulto de tipo A, con certificado de cumplimiento de [REDACTED] Type [REDACTED] Modelo [REDACTED] rev.1., actuando en el envío como expedidor la entidad [REDACTED] del Grupo [REDACTED] (antes [REDACTED] ubicada en Francia.”



✓ **Página 8 de 14, párrafo 2**

Donde dice:

“Se informó... La primera parte está recogida en el documento de referencia PRES-000545, Rev. 0, “Curso de Formación IS-38, Operadores de Área, PLCU, PRJ, SN, INGC, INSP, UPM, UPC”.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Se informó... La primera parte está recogida en el documento de referencia PRES-000547, Rev. 0, “Curso de Formación IS-38, Operadores de Área, PLCU, PRJ, SN, INGC, INSP, UPM, UPC”.”

✓ **Página 8 de 14, párrafo 3**

Donde dice:

“En cuanto a la formación específica se informó que una vez recibida se les realiza un test para comprobar la asimilación de los conceptos. La referencia aportada por el titular del test que se realiza es: DT-INF-005115 y todos los registros de formación y exámenes junto con el test están recogidos en el documento de referencia DT-IF-005121. En principio esta formación será anual y es complementaria a la Formación Anual sobre Seguridad.”

**ENUSA expone:****Debe decir:**

“En cuanto a la formación específica, recogida en el documento de referencia PRES-000548, se informó que una vez recibida se les realiza un test para comprobar la asimilación de los conceptos. La referencia aportada por el titular del test que se realiza es: DT-INF-005115 y todos los registros de formación y exámenes junto con el test están recogidos en el documento de referencia DT-INF-005121. En principio esta formación será anual y es complementaria a la Formación Anual sobre Seguridad.”

✓ Página 8 de 14, párrafo 4**Donde dice:**

“La última formación impartida según la IS-38, informaron que se realizó el día 8 de mayo de este año. Se informó también que en total a lo largo del año 2018, hasta la fecha de la inspección, habían recibido esta formación 96 personas.”

ENUSA expone:**Debe decir:**

“La última formación impartida según la IS-38, informaron que se realizó el día 14 de noviembre de este año. Se informó también que en total a lo largo del año 2018, hasta la fecha de la inspección, habían recibido esta formación 96 personas.”



✓ **Página 8 de 14, párrafo 6**

Donde dice:

“Según el titular, desde la anterior inspección de 2016 y, de acuerdo con el Plan de Auditorías, se había realizado una auditoría en la Zona Mecánica, de referencia AUDI16-FABR-MONT, durante los días 3, 4, 10, 11 y 12 de mayo de 2016 cuyo informe de cierre de referencia INF-AIN-000119, se emitió el 13/07/2016.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Según el titular, desde la anterior inspección de 2016 y, de acuerdo con el Plan de Auditorías, se había realizado una auditoría en la Zona Mecánica, de referencia AUDI16-FABR-MONT, durante los días 3, 4, 10, 11 y 12 de mayo de 2016 cuyo informe de auditoría de referencia INF-AIN-000119, se emitió el 15/07/2016.”

✓ **Página 8 de 14, párrafo 7**

Donde dice:

“En el PAC de Juzbado se puede comprobar si se ha derivado alguna acción. Se pudo ver la acción registrada como Observación 01, de referencia FA-EI-AI-1427, relativa a la aceptación del embalaje en relación con el transporte, estando ya cerrada.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“En el PAC de Juzbado se puede comprobar si se ha derivado alguna acción. Se pudo ver la acción registrada como Observación O-01 (1), de referencia FA-EI-AI-01427, relativa a la aceptación del embalaje en relación con el transporte, estando ya cerrada.”



✓ **Página 9 de 14, párrafo 2**

Donde dice:

“Se informó que había sido revisado el I-LOG-ENVIO-EECC, ahora en rev. 3, al detectarse una desactualización en cuanto al cambio de nombre del Ministerio.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Se informó que había sido revisado el I-LOG-ENVIO-EECC, ahora en rev. 4, al detectarse, una desactualización en cuanto al cambio de nombre del Ministerio.”

✓ **Página 10 de 14, párrafo 3**

Donde dice:

“Enusa debe informar mensualmente a [REDACTED] sobre la ocurrencia de este tipo de incidencia en la recepción de bultos 3516. Transcurrido el plazo establecido de seis meses, queda pendiente la adopción de una acción correctora adicional: sustituir la junta cada vez que se realice una carga o definir un periodo de reemplazo de las juntas y establecer un sistema de registro histórico de los contenedores.”

ENUSA expone:

Debe decir:

“Enusa debe informar mensualmente a [REDACTED] sobre la ocurrencia de este tipo de incidencia en la recepción de bultos 3516. Transcurrido el plazo establecido de seis meses, queda pendiente la adopción de una acción correctora adicional: sustituir la junta cada vez que se realice una carga o definir un periodo de reemplazo de las juntas y establecer un sistema de control de la fecha de reemplazo de las mismas.”

DILIGENCIA

En relación a los comentarios realizados por los representantes de ENUSA Industrias Avanzadas (Enusa) al Acta de inspección de referencia: **CSN/AIN/JUZ/18/259**, los inspectores que la suscriben, declaran:

- **Comentario 1** (Página 1 de 14, párrafos 4 y 5): Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.
- **Comentario 2** (Página 2 de 14, último párrafo y página 3 de 14, primer párrafo): No se acepta el comentario. Se considera un cambio de la redacción del párrafo pero que no requiere la modificación del contenido del acta.

Comentario 3 (Página 3 de 14, párrafo 2): Se acepta la corrección de errata que modifica el contenido del acta.

Comentario 4 (Página 3 de 14, párrafo 3): Se acepta el comentario que aporta más detalle sobre nuevos contenidos del bulto [REDACTED] sin embargo no se modifica el contenido del acta.

Comentario 5 (Página 3 de 14, párrafo 6): No se acepta el comentario. Se considera una modificación de redacción que no modifica el contenido del acta.

- **Comentario 6** (Página 4 de 14, párrafo 3): No se acepta el comentario. Se considera una modificación de redacción que no modifica el contenido del acta.
- **Comentario 7** (Página 4 de 14, párrafo 4): Se acepta la corrección de errata que modifica el contenido del acta.
- **Comentario 8** (Página 6 de 14, párrafo 3): Se acepta el comentario que clarifica y modifica el contenido del Acta.
- **Comentario 9** (Página 6 de 14, párrafo 5): Se acepta la corrección de la fecha prevista para el envío, lo que modifica el contenido del acta.
- **Comentario 10** (Página 7 de 14, párrafo 3): No se acepta el comentario. Se considera un cambio de la redacción del párrafo pero que no requiere la modificación del contenido del acta.
- **Comentario 11** (Página 7 de 14, párrafo 4): Se acepta el comentario con información adicional, si bien no modifica el contenido del acta.

- **Comentario 12** (Página 7 de 14, párrafo 5): Se acepta la corrección de error que modifica el contenido del acta.
- **Comentario 13** (Página 7 de 14, párrafo 6): Se acepta la corrección de la referencia del certificado de fuente en forma especial lo que modifica el contenido del acta.
- **Comentario 14** (Página 7 de 14, párrafo 7): Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.
- **Comentario 15** (Página 8 de 14, párrafo 2): Se acepta la corrección de referencia lo que modifica el contenido del acta.
- **Comentario 16** (Página 8 de 14, párrafo 3): Se acepta el comentario con información adicional, si bien no modifica el contenido del acta.
- **Comentario 17** (Página 8 de 14, párrafo 4): Se acepta la corrección de fecha lo que modifica el contenido del acta.
- **Comentario 18** (Página 8 de 14, párrafo 6): Se acepta la rectificación de fecha, aunque no se manifestó correctamente durante la inspección.
- **Comentario 19** (Página 8 de 14, párrafo 7): Se acepta la corrección de referencia de acción registrada en el PAC, lo cual modifica el contenido del acta.
- **Comentario 20** (Página 9 de 14, párrafo 2): Se acepta la corrección del nº de revisión del documento I-LOG-ENVIO-EECC, lo cual modifica el contenido del acta.
- **Comentario 21** (Página 10 de 14, párrafo 3): Se acepta el comentario que aclara y modifica el contenido del acta.

Madrid, 27 de febrero de 2019

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo: